



PRESENTACIÓN

Actualmente, la visión municipal tiende hacia la integralidad, buscando consolidarse como eje central del desarrollo local, es decir, como promotores del desarrollo integral, orientado a la inclusión social, asumiendo nuevas competencias y retos, tales como: la promoción social mediante la participación incluyente de todos sus habitantes, el fomento al empleo, la preservación y recuperación del medio ambiente, el estímulo a la cultura y por supuesto la inclusión de la equidad de género en todos los programas y planes de gobierno.

Es importante reconocer que la igualdad de oportunidades en un municipio no puede alcanzarse si existen grupos sociales que se mantienen excluidos de los beneficios del desarrollo. Regularmente en la mayoría de municipios del país, incluido Banderilla Ver., la exclusión social y la vulnerabilidad son una constante en las mujeres, situación que contradice los postulados de democracia y ciudadanía que el país pretende alcanzar.

Sin embargo, hablar de lograr la equidad de género en todos los niveles de la gestión municipal, requiere de cambios profundos tanto en la forma como en los mecanismos de ejecución de las políticas públicas. Reconociendo primero que en el Municipio de Banderilla, Ver., la identidad de la ciudadanía, se conforma en muchos aspectos a través de usos, costumbres y tradiciones profundamente arraigadas, que compiten con el hecho formal que la ciudadanía goza de derechos universales independientemente de su edad, sexo, clase social o pertenencia étnica.

Lo anterior, sin lugar a dudas limita el alcance de los planes y programas que se pudieran estar gestando o desarrollando por diferentes instancias municipales.



Por ello, el presente documento está encaminado a señalar algunas de las principales estrategias para institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública del Municipio de Banderilla, Ver., el cual contempla una serie de herramientas que tendrán que acompañarse de cambios sostenidos en diversos órdenes y funciones de la estructura y prácticas de gobierno municipal.

Además, en este documento se considera la incorporación y continuidad de programas y acciones afirmativas, a través de nuevos aprendizajes que tendrán que reforzarse de manera permanente. El objetivo es garantizar la mirada de las necesidades, derechos e intereses de las mujeres del municipio, en todas las áreas de formulación y ejecución de planes, programas y presupuestos, para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea un derecho real, donde se potencie el desarrollo individual y grupal que coloque al municipio de Banderilla, Ver., como una sociedad democrática, justa e incluyente.

**C. PATRICIA ACEVEDO CASTRO
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
LA MUJER PARA DE BANDERILLA. VER.**



INTRODUCCIÓN

El municipio es la unidad geográfica, demográfica, política, económica, cultural y ambiental; en él, se entreteje la vida democrática; las redes de participación social, las formas de producir y las oportunidades de ingreso y consumo de la población. Los logros y limitaciones que mujeres y hombres pueden tener depende de los lazos sociales en los que han estado involucrados en su localidad, es decir, del potencial productivo de la zona en que nacen y viven, y de las instituciones cercanas que les permiten conectarse con su nación y el mundo.

En este sentido el ayuntamiento es la base de la organización social, económica y política del municipio; en él se encuentran los mecanismos de gestión para impulsar o detener el desarrollo local. Son tres los engranes implícitos en la dinámica municipal: La gestión, la participación y la organización; los cuales trabajan de manera articulada en una visión de inclusión social equitativa, que atienda las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

El desarrollo local con equidad promueve una gestión municipal participativa, creadora, con liderazgo dinámico, eficaz, que genera confianza, cooperación e inclusión social; evita prácticas clientelares y paternalistas; es un trabajo con equipos motivados y capaces, el impulso y fortalecimiento a la intervención amplia y plural de ciudadanas (os) y de organizaciones. Así como la real y efectiva coordinación intergubernamental de los tres niveles de gobierno para facilitar la gestión y la obtención de recursos.

Por ello, hacer visible la perspectiva de género en los planes y programas de gobierno del municipio de Banderilla, Ver., responde a una dinámica nacional a la cual México se ha comprometido al signar diferentes acuerdos internacionales



que buscan el reconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos para todas las mujeres en nuestro país, independientemente de su edad, pertenencia étnica y clase social.

El “Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, establece los objetivos estratégicos y líneas de acción para que a través del Instituto Municipal para la Mujer de Banderilla, instancia rectora de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio de Banderilla, Ver., se promueva y garantice su aplicación en la administración pública municipal, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y a La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belén do Pará) instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano, y al marco jurídico nacional y estatal acordes a la materia.

En la elaboración del Programa, si bien se retoman principios básicos de estado de derecho, también se da cabida a la concertación de acuerdos de los sectores públicos y sociales a quienes se dirige el Programa con el fin que a través de los consensos y la participación activa de funcionarias, funcionarios y ciudadanía, su aplicación sea factible, adecuada a la realidad municipal y primordialmente responda a las necesidades de las mujeres de Banderilla, Ver; Finalmente, se destaca que los objetivos contemplados son estrategias cuya realización es de mediano y largo plazo, conscientes que para lograr una igualdad entre mujeres y hombres de facto es una labor que no se puede alcanzar sin la voluntad y política y social, el compromiso por parte de las autoridades municipales, la designación de presupuestos con perspectiva de género y la corresponsabilidad ciudadana para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en beneficio de la población femenina banderillense.



ANTECEDENTES

El Instituto Veracruzano de las Mujeres ha tenido como finalidad promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de la equidad de género, que elimine los obstáculos para el pleno goce de los derechos e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres.

Uno de los instrumentos jurídicos que respaldan las actividades del Instituto es la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, que en su artículo 20, le confiere la capacidad de integrar las investigaciones promovidas por las dependencias de la administración pública estatal y organismos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil y academia, sobre las causas, características y consecuencias de la violencia contra las mujeres.

Actualmente existe una organización feminista llamada **Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia**, organización civil fundada en el año 1996, con el objetivo de promover la igualdad entre mujeres y hombres, mediante el desarrollo e incorporación de propuestas de políticas públicas con enfoque género, el fortalecimiento del liderazgo, y la participación ciudadana de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social del país.

Cuya visión es lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan decidir sobre su vida dentro de un estado de derecho, con instituciones que integren transversalmente el enfoque de género en sus políticas, tanto internas como externas.



En nuestro municipio consideramos que esta temática es muy importante, tratamos de impulsar el desarrollo de las mujeres y sus derechos, por medio de líneas de acción que se integran en tres áreas: Políticas y presupuestos públicos con enfoque de género; Participación política y empoderamiento económico de las mujeres; y Derechos sexuales y reproductivos, y aborto legal, trabajando de manera conjunta con la Coordinación de capacitación.

Lo anterior fundamenta el presente proyecto, cuyo objetivo es que las y los tomadores de decisiones y operadores del gobierno municipal, incluyendo el personal de la instancia de la mujer e integrantes de consejos y comités de planeación, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, y formulen coordinadamente las estrategias y acciones específicas a seguir en el Plan municipal de Desarrollo para superar las brechas de género y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.



MARCO NORMATIVO

REFORMAS SOBRE EQUIDAD Y GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

México, es un país donde las costumbres machistas siguen arraigadas en torno a los logros sobre equidad de género y sobre la protección de los derechos de las mujeres en donde no se ha notado mucho avance, muestra lo dicho en la composición porcentual de la cámara de diputados donde la participación de las mujeres es mínima.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consta de 416 artículos, con 9 transitorios, de los cuales, hasta el año 2005, en lo que se refiere a equidad de género, existen bajo la siguiente cronología:

El 17 de octubre de 1953 hubo reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres consagrado en el artículo 34 que a la letra dice:

- Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I.- Haber cumplido dieciocho años, y

II.-Tener un modo honesto de vivir.

Otra de las reformas fue el 23 de febrero de 1965, directamente con el artículo 18 y sobre penas en lugares separados:

Artículo 18.- Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto al que se destinará para la extinción de las penas y estarán completamente separados [...] Las



mujeres compurgarán sus penas en los lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

El 26 de diciembre de 1969 hubo otra reforma a la Constitución con relación a los mexicanos por nacimiento y a todos los hijos de madre mexicana nacidos en el extranjero, vinculados directamente con el artículo 30.

- Artículo 4. Igualdad ante la Ley. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. (reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974).

Derecho a decidir sobre el número de hijos. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos (reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974).

- Artículo 5. Sustituyó el término hombre, por el de persona. El texto del artículo dice: A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos (reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974)

Artículo 30. Los extranjeros que contraigan matrimonio con un nacional, serán considerados mexicanos.

El texto del artículo 30, inciso B, párrafo II, dice:

La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley (reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997).



Artículo 123. Reconocimiento de la participación laboral femenina.

Derechos laborales:

- Durante el embarazo no realizarán trabajos peligrosos.
- Descanso previo y posterior al parto.
- Descansos extraordinarios en el periodo de lactancia.
- Higiene y seguridad en el establecimiento.
- Igualdad en el servicio de colocación de empleo.
- Servicio de guardería

Dicho artículo consta de varios incisos y fracciones que abordan los derechos laborales de la mujer. Conquistas que han construido la equidad en torno a los géneros y que dan forma a los roles y la posición socioeconómica, política y cultural de la mujer, hoy por lo que es importante enunciarlas:

V.- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos (reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974. Modificado por la reimpresión de la Constitución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1986).



VII.- Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad (modificado por la reimpresión de la Constitución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1986).

XXIX.- Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares (reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974. Modificado por la reimpresión de la Constitución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1986).

Otra reforma constitucional fue la del 7 de abril de 2000, la cual se refiere al artículo 4, el cual se refiere a: derecho a la satisfacción de las necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral de los niños y de las niñas, que dice:

“Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”.

- 14 de enero de 2001. Prohibición de toda forma de discriminación y participación de las mujeres indígenas en el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno”.

Incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo que establece el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” (adicionado mediante decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001).

Éstas son las modificaciones que ha sufrido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo que se refiere a equidad de género desde su promulgación y publicación el 5 de febrero de 1917 hasta la fecha.

A raíz de la importancia que ha generado este tema, el 2 de agosto de 2006 nace una nueva ley que se refiere a equidad de género y es la “**Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres**”, que consta de 49 artículos, de los cuales están divididos en títulos y capítulos.

A últimas fechas y precisamente en febrero de 2007 se acaba de aprobar “La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia”, la cual es nueva sobre protección a las mujeres de la violencia, dicha ley tiene 59 artículos y abarca los tipos de violencia que suelen darse en diferentes ámbitos, como: familiar, laboral y docente, en la comunidad e institucional.

Estos artículos soportan los trabajos para la igualdad entre mujeres y hombres; indiscutiblemente, conocerlos es un buen principio; sin embargo, no es suficiente, es necesario aplicarlos, para que no queden como una legislación más.



MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESTRUCTURA

Equidad de Género en la Estructura Municipal

Cada uno de los ayuntamientos de nuestro país al inicio de una administración se plantean los fines que encaminarán a lograr un mejor y mayor desarrollo para beneficio de la ciudadanía a la cual pertenecen. Entre los fines del H. Ayuntamiento de Banderilla se encuentran los siguientes; mismos que se encuentran establecidos considerando respeto al derecho de equidad de género dentro de la estructura municipal.

Por ello es pertinente mencionar, lo siguiente.

- Es fin esencial del Ayuntamiento lograr el **bienestar general de los habitantes** (Hombres y mujeres) del Municipio, en la medida de los recursos con que cuente, por lo tanto las autoridades municipales sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones:
- Preservar la **dignidad de la persona humana** y, en consecuencia las garantías individuales establecida en el título primero de la Constitución Política de los estados Unidos mexicanos; salvaguardar y garantizar la integridad territorial del municipio;
- Garantizar la seguridad jurídica con la observancia del marco normativo que rige al municipio, de conformidad con la jerarquía del orden jurídico mexicano, dentro del ámbito de su competencia;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER.
2011-2013



- Promulgar, revisar y actualizar la reglamentación municipal de acuerdo con las necesidades de la realidad social, económica y política del municipio;
- Crear las condiciones necesarias para el desarrollo de una cultura de **respeto a los derechos humanos** y libertades fundamentales, que promueva en la población una conciencia solidaria y altruista;
- Satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales;
- Promover y organizar la **participación ciudadana** para cumplir con los planes y programas municipales;
- Promover el adecuado y ordenado desarrollo urbano de todos los centros de población del municipio;
- **Incluir a las mujeres en la administración municipal**, incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas y garantizando de manera especial, los derechos de las mujeres y el acceso a las mismas a la salud integral, seguridad, vivienda, educación, capacitación, desarrollo productivo, bienestar y a una vida libre de violencia;
- Promover los **derechos políticos de las mujeres** para **ocupar cargos públicos de elección popular**;
- Garantizar el derecho de las familias, de niños y niñas a una vida digna;
- Conducir y regular la planeación del desarrollo del municipio, recogiendo la voluntad de los habitantes para la elaboración de los planes respectivos;
- Administrar justicia en el ámbito de su competencia;



- Salvaguardar y garantizar dentro de su territorio la seguridad y el orden público;
- Promover el desarrollo de las actividades económicas, agrícolas, industriales, comerciales, artesanales, turísticas y demás que se señalan con participación de los sectores, social y privado, en coordinación con entidades, dependencias y organismos estatales y federales;
- Promover la **inscripción de los habitantes del municipio** en los padrones municipales.
- Preservar y fomentar los valores cívicos, culturales y artísticos del municipio para acrecentar la entidad municipal;
- Promover el **bienestar social de la población** con la implementación de programas de educación, asistencia social, capacitación para el trabajo, salud y vivienda;
- Promover y garantizar la consulta popular, de tal manera que permita a los habitantes ser escuchados y participar activamente en la toma de decisiones en las políticas públicas;
- Interesar a la ciudadanía en la supervisión y autogestión de las tareas públicas municipales;

Al respecto se puede concluir que el Ayuntamiento tiene como objetivo trabajar por el bienestar de la población en general sin distinción de género, etnia social, religión o cualquier otra característica que los diferencie. Así mismo es responsabilidad de este, **Incluir a las mujeres en la administración municipal**, incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas y garantizando de manera especial, los derechos de las mujeres y el acceso a las mismas a la salud integral, seguridad, vivienda, educación, capacitación, desarrollo productivo, bienestar y a una vida libre de violencia.



Discriminación

La discriminación por cuestiones de género no solo vulnera a las mujeres sino que también limita el desarrollo de todo el país.

Se ha establecido ya en documentos oficiales que nuestro país para lograr un progreso pleno, requiere garantizar que todos sus ciudadanos hombres y mujeres por igual, ejerzan sus derechos a plenitud.

Actualmente millones de mujeres contribuyen decididamente al progreso del país y al bienestar de los mexicanos. Sin embargo persiste una cultura que se aferra a valores y costumbres que desprecian las aportaciones de las mujeres, dejando a un lado uno de los principios fundamentales de la democracia: la equidad.

Es por ello importante que las administraciones municipales se combatan cualquier tipo de discriminación suscitada por motivos de género y así mismo garantizar la igualdad de oportunidades a hombres y mujeres. Es importante mencionar que con ese fin fue diseñado el Programa Nacional para la igualdad entre hombres y mujeres 2008-2012 (PROIGUALDAD) que representa una acción decisiva en la lucha a favor de la equidad.

Con la PROIGUALDAD se busca generar una cultura nacional que nazca de prácticas cotidianas del Gobierno y se traduzca en una forma de vida donde impere el respeto entre iguales; entre mujeres y hombres. Con este fin se ha puesto en marcha un enfoque transversal, cuyo objetivo es que la perspectiva de género permee todas las políticas públicas que se implementan en nuestro país.

El PROIGUALDAD se propone sumar a esta causa los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad civil organizada y la academia, así como a los tres órdenes de gobierno. El propósito principal es que las mujeres mexicanas sean protagonistas en la labor de construir un México más democrático y más equitativo.



PERSPECTIVA DE GÉNERO

Paradigma de la PEG

El género es una categoría utilizada para analizar como en una determinada sociedad se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales. Por lo tanto, el concepto de género, alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.

El género es una forma en la que tradicionalmente, las familias y los habitantes de una localidad, han ido construyendo la identidad de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres.

La mayoría de los agentes adultos han expresado que su vida infantil fue muy diferente a la vida infantil de hoy en día.

Las niñas no jugaban con muñecas, el modelo servía para el aprendizaje, realmente “la niñez era muy corta” pues a los 13 o 14 años eran señoras casadas o con hijos.

El problema de las niñas en los ranchos eran que debían aprender las condiciones las cuales se debían enfrentar tarde o temprano; las tradiciones, costumbres y formas de trabajo, no eran solo un referente familiar era una forma que se concebía y se pautaba la manera en la que se vivía en el campo.

De esta manera se considera que la niñez, sobre todo en las mujeres de 40 años, marcaron su forma de ser y de hacer; lo cual impacto a la formación de sus hijas.



La juventud para muchas de las mujeres fue muy difícil diferenciarla de la adultez.

Gran parte de las mujeres de la región, aun las más jóvenes empezaron su vida de pareja teniendo en promedio 15 años de edad. Las jóvenes adquirirían a muy temprana edad las responsabilidades propias de la ama de casa. Para aquellas mujeres adultas el principio de su vida en pareja.

La juventud entonces es vista solo como un momento de paso entre la niñez y el ser mujer. En este momento de transición en la mayoría de los caso es muy corto. La edad adulta, no tiene cambios muy visibles, tal parecía que la niñez y la juventud marcan las pautas de la conducta y la madurez solo se reafirman.

Muchas de las mujeres más grandes, a partir de las diferentes oportunidades que han encontrado, así como la apertura de los medios de comunicación y la propia dinámica, han comenzado a incorporarse a actividades educativas formales e informales.

Las mujeres son fuertes y toman decisiones pero “la cabeza la tiene el esposo”.

La feminidad es analizada a partir de una serie de conductas y prácticas cotidianas, entre ellas:

- Formas de hablar: no decir malas palabras, ni hablar llevadito con los hombres que no son su esposo o pareja.
- Formas de vestir: la ropa no deberá ser provocativa, solo que sean jóvenes.
- Formas de sobre llevar el hogar: conocer y realizar de manera adecuada las actividades propias del hogar.
- Transmitir a los hijos e hijas lo que han aprendido de la vida.
- Resistencia a los cambios y problemáticas: todo tipo de problema, des económicos hasta los de salud y familiares.



- No practicar cosas de “hombres”, como: fumar y tomar alcohol; ya que existe un castigo evidente en la mirada que la sociedad vuelca hacia quien lo hace.

Al empezar a hablar de la masculinidad y como era su relación con las mujeres, se discute la manera de actuar de hombres y mujeres, la cual es aprendida desde la infancia en la socialización primaria; “es necesario tener presente que históricamente se ha considerado, por una parte, al hombre como proveedor y por lo tanto se le considera como un trabajador cuando es adulto, como aun sin serlo y por la otra a la fuerza de trabajo femenina se le considera como complementaria, secundaria o marginal, incluso la mujer misma en muchas ocasiones así lo considera y sub valora su propio trabajo”.

Para que en torno a la asamblea pudiéramos dilucidar lo anterior; debimos recalcar que la división de trabajo ha sido uno de los determinantes que mediante las normas sociales, han institucionalizado las prácticas y ocupaciones que cada género debe tener.

La mayoría de las mujeres del ayuntamiento opinan lo siguiente con respecto a la situación de género;

- Los hombres también tienen pautas de comportamiento socialmente aceptados; sin embargo, el quebrantar estas, no implican un castigo.
- Los hombres son los que piensan, son la cabeza del hogar.
- Los hombres son fuertes porque sin son delicados no soportan el ritmo del trabajo y no puede proveer.
- Los hombres fuman y toman, ya que se desahogan y desesteran.
- No es más masculino un hombre por que tenga muchas mujeres, es macho, pero debe mantenerse cuando menos.

La visión femenina de la masculinidad, está enmarcada en las experiencias personales; sin embargo siguen ejes rectores que permiten al hombre ser la cabeza del hogar.



De esta manera, analizando la masculinidad y la feminidad es pertinente destacar el punto en que estas se sitúan en cuanto a las relaciones de poder y subordinación.

La postura femenina acerca de la toma de decisiones y la forma en la que se vinculan hombres y mujeres dentro del hogar, repercute indudablemente en las relaciones vivenciales a largo plazo en las relaciones familiares posteriores de cada uno de los integrantes de la familia.

Relación histórica del Masculino y Femenino

Los estudios de género pretenden ampliar los conocimientos con base en diversas posturas y pensamientos, con el fin de promover una cultura de igualdad en nuestros tiempos. Ser ama de casa y profesionista es una nueva perspectiva.

Existen mujeres profesionistas que trabajan, luchan por ser mejores, por sobresalir en su trabajo y por mantener el cariño y respeto en el hogar. Ha quedado atrás el pensamiento de que la mujer debe quedarse en casa al cuidado de los hijos, ahora es demostrado que las mujeres pueden con la responsabilidad de un hogar y, a su vez, con la de un trabajo digno.

La mujer de hoy ha logrado ser escuchada, dar y aportar ideas de mujeres de su medio, obteniendo poco a poco un lugar por el que desde hace muchos años se había luchado. Algunas pelearon por la igualdad de géneros; querían ser escuchadas al igual que el hombre; tenían la razón y nunca tuvieron miedo a realizar actos que, incluso, las llevaran a la muerte por sus ideales. Safo —poeta a quien Homero llamó la “Décima Musa”— nació en la isla de Lesbia, originándose la palabra “lesbiana”, con la cual hoy se llama a las mujeres homosexuales; por ello, quizá basó su ira contra algunos literatos que querían desacreditarla, porque la homosexualidad se consideraba “contra natura”. Aquí observamos que desde la antigüedad a la mujer se le ridiculizaba por alguna característica personal para no hacerla participe en las de la sociedad, lugar que sólo le correspondía al hombre.



“No se trata de defender la causa de la mujer contra el hombre sino de la insistente reivindicación de la mujer para tener derecho a hablar, porque el mundo necesita oír su voz” (Cooper, 1982). En el siglo XX, en los años 70 comenzó un interés por el análisis y la comprensión de lo que sucedió y sucedía en la vida de las mujeres, de ahí comenzó a comprenderse el valor de sus logros y sus capacidades.

El movimiento femenino hizo oídos para escuchar a la mujer. “En 1970 unas feministas parisinas llegaron en procesión ante el arco del triunfo para depositar una ofrenda floral ‘a la mujer del soldado desconocido’ (cuya tumba fue ubicada ahí al término de la Primera Guerra Mundial)” (Dumon, 1982).

A partir de este movimiento las mujeres empiezan a tomar conciencia de que si el hombre ha obtenido logros, en gran parte se debe a su compañera, ya que es ella la que ha estado a su lado: guerrero, poeta, científico, deportista..., dándole ánimos y defendiendo sus ideales. Si bien, la mujer ha sido la inspiradora de varias obras de arte, creadas por hombres que la toman como modelo para escribir poemas y canciones que los han llevado al triunfo.

“En América Latina por ejemplo Charles Bóxer; en los Estados Unidos Carl Degler, quien publica en 1970 el primer libro universitario de historia en el que las mujeres tienen su lugar” (1975). Es ahí donde comienza la gran revolución por el feminismo, grandemente criticado por algunos hombres, ya que la mujer no sólo consigue ser libre en cuanto a ideas, modo de ser, estudios, logros, etc. —algunas confundieron la libertad de pensamiento y libertad de actuar con el libertinaje—, sino también surgen divorcios continuos, maltrato a los hombres, infidelidades por parte de la mujer, abandono de hogar, niños maltratados, etc. Esto no quiere decir que todas las mujeres huyeron de sus responsabilidades culpando al movimiento.



A partir de los años 70 se comienza a crear archivos que hablen del sexo femenino y no sólo del hombre, partícipe principal de la historia. “Los archivos de las mujeres lo constituyen también los testimonios autobiográficos, a menudo solicitados con el propósito de hacer escuchar las voces de las mujeres que expresan ideas con sus propias palabras” (Dumon,1982).

“Si las mujeres están consagradas al misterio de la reproducción maternal y casera, enterradas en la repetición de lo cotidianamente doméstico, ¿vale la pena dejarlo estampado en el relato?” (Perrot, 1995). Hoy en día la mujer es reconocida por el gran trabajo que hace en casa; llevar las riendas de un hogar no es fácil, cuidar hijos, administrar el dinero para que alcance, saber llevar una relación de pareja; hace años la mujer callaba y era obligada por el marido a recibir órdenes y en ocasiones gritos y golpes; actualmente, puede decirse que la mujer afronta las consecuencias de sus actos, que es libre de opinar y capaz de obtener logros, como Ana Gabriela Guevara, medallista olímpica que ha puesto el nombre de México en alto; grandes empresarias que ocupan puestos importantes como Brenda Barnes de 43 años que en 1997 renuncia a su cargo de directora de Pepsi-Cola, después de estar 22 años en este puesto para consagrarse a su familia; ésta es una muestra de que la mujer puede obtener triunfos al lado de su marido y no olvidarse de la responsabilidad de un hogar.

“El silencio pesa sobre las mujeres como un oscuro manto. Miles y miles desfilan silenciosos, casi invisiblemente por los rincones de una historia que las desconoce, las acalla, las desdibuja o simplemente no las nombra. Esta condena al silencio está encontrando una respuesta contundente” (Serie Protagonistas de la Historia, 1997).



Es necesario resaltar que existieron religiosas encargadas de la parte femenina de la educación de las prisiones y de los orfanatos; la mujer ha desempeñado un papel muy importante en la sociedad aunque en ocasiones se le aparte de su papel en la historia.

“Lo que se quiere es un mundo de información, en el fondo, ¿acaso había otra manera de inculcar el hecho de que la historia de las mujeres es la de la mitad de la humanidad, a veces la de mayoría?” (Woolf, 1980). Una mujer digna de ser reconocida es la escritora mexicana Sor Juana Inés de la Cruz, quien reveló ser una niña prodigio aprendiendo a leer a los tres años de edad; a pesar de que en aquella época no era habitual que las mujeres accedieran a la cultura, esta monja joven y educada se atrevió a escribir en ese entonces su célebre poema: “...Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón, sin ver que sois la ocasión de lo mismo que culpáis...” (De la Cruz).

Este verso es un ejemplo claro de la poesía feminista. El hombre en todos los tiempos comenta cosas acerca de la mujer sin tomar en cuenta que casi todo lo que hacemos es por ellos. La forma en que piensa y actúa la mujer es distinta a la del varón, ¿cómo un hombre va realizar tareas de casa o cómo una mujer va a desempeñar puestos en grandes compañías? En nuestros tiempos ya todo es posible. Patricia Camacho Quintos habla acerca de la danza en los hombres: “...la perspectiva de género se convierte en los anteojos para mirar la danza, así como la manera en que se forja y vive la masculinidad entre quienes se dedican a esa disciplina” (Camacho, 2000).

En este libro se habla de grupos de varones que luchan por ejercer una masculinidad diferente a la impuesta por el mandato cultural a los hombres, y de mujeres llenas de fuerza física.



Aún falta una tarea por hacer: erradicar el machismo que existe en algunas regiones del país y del mundo, pues involucra a los que no logran entender que la mujer es importante en la sociedad y que temen ser sustituidos en cuanto al trabajo; se olvidan que a ella se deben grandes logros en la historia, que desde hace años, es ella la que ocupa un lugar en los archivos.

“El machismo es un eucalipto. El eucalipto es un árbol grandísimo, se encumbra y es más alto que los demás árboles que están alrededor de él; por otro lado, sus raíces se profundizan tanto que absorben todos los nutrientes de la tierra y destruyen la vegetación y todo lo que está alrededor de él, algo así es el machismo” (Broadbent,1988).

“Las mujeres son parte integrante de la historia, los hombres no contribuyen a ello, sino como otra mitad y, por consiguiente, lo que relaciona a hombres y mujeres y los diferencia socialmente —el género— es la trama de una historia humana” (Dumon,1982).

Gracias a su lucha, las mujeres han obtenido logros que han ayudado a que los hombres tengan una mejor perspectiva de sí mismos y de ellas.

He ahí la importancia de fomentar la equidad en el municipio, es una tarea que no solo beneficiará a las mujeres, sino que contribuirá positivamente al buen desarrollo de la sociedad.

POLITICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En distintos países del mundo, cada vez con mayor frecuencia, se han llevado a cabo diversas iniciativas para incluir la perspectiva de género en el diseño, la formulación y la programación de las actividades gubernamentales. Una iniciativa específica ha sido el desarrollo de análisis y la inclusión de criterios de género en los presupuestos públicos.



Hablar de un presupuesto sensible al género, o de presupuestos para las mujeres, no hace referencia a un presupuesto aparte para atender específicamente las necesidades de las mujeres. En realidad, analizar los presupuestos públicos a través del lente de la perspectiva de género busca abrir procesos que faciliten una evaluación de los impactos que el gasto público tiene en los géneros.

Como tal, es un esfuerzo por desagregar el presupuesto del gobierno partiendo del impacto que tiene en mujeres y hombres, a la vez de identificar los beneficios diferenciados que ofrece a distintos grupos de mujeres y de hombres dentro del contexto social, económico, cultural y político prevaleciente para cada uno de éstos.

Esta desagregación es importante, debido a que al contrario de lo que suponen las principales corrientes de la economía, los presupuestos públicos no son neutrales al género. Todo gasto público tiene algún impacto, y éste no es necesariamente igual para mujeres y hombres. Ignorar este impacto diferenciado, así como las implicaciones que debería tener para el diseño de las políticas públicas y la asignación de recursos, no habla de “neutralidad”, sino de desconocimiento de las diferencias de género.

La manera en la que se formulan los presupuestos públicos generalmente ignora los roles, responsabilidades y capacidades diferentes y socialmente determinadas que predominan para mujeres, hombres, niños y niñas. Estas diferencias están estructuradas de tal manera que dejan a las mujeres y a las niñas en posiciones de desventaja frente a los hombres, con menos recursos económicos, sociales y poder político. Por tanto, es indispensable entender estos impactos diferenciados para la estructuración de políticas públicas que partan de condiciones reales y, de esta manera, confluyan hacia soluciones reales.



Los papeles que desempeñan mujeres y hombres en la economía tienden a ser diferentes. Dentro de la sociedad, algunos de estos papeles tienen más valor que otros: por lo general, aquellos a los que se les atribuye menor importancia, tienden a ser invisibles para los arquitectos de las políticas. Por ejemplo, el trabajo de las mujeres en la esfera reproductiva no es reconocido como un valor, porque está siempre disponible.

Estas diferencias en los papeles desempeñados por mujeres y hombres, y el valor que se les atribuye, no sólo están integradas a las estructuras sociales y económicas, sino que se reproducen en las políticas, los programas y la asignación de recursos. Esto se tiene que tomar en cuenta a fin de diseñar políticas y asignar recursos de manera equitativa y eficiente.

Por consiguiente, una iniciativa de presupuestos sensibles al género no sólo busca ilustrar la asignación de los recursos, sino analizar el impacto del gasto en las mujeres. Como tal, se vincula de manera directa con el diseño de políticas públicas. Este hecho arroja luz sobre la necesidad de introducir la perspectiva de género, de manera transversal, en la totalidad del proceso presupuestario—que empieza con la elaboración de la propuesta por parte del Ejecutivo, continúa con la discusión y aprobación por parte del Legislativo, para dar paso al ejercicio del gasto y finalmente a su control o fiscalización.

Un proceso presupuestario sensible al género debe integrar esta transversalidad a cada uno de los aspectos del gasto, promover la participación activa de las mujeres, evaluar el impacto del gasto desde la perspectiva de género y contribuir a que el uso y la asignación de recursos estén encaminados hacia la equidad.



Por lo tanto, un proceso presupuestario sensible al género implicaría que, “tanto las mujeres como los hombres estén involucrados en fijar las metas y planear los pasos necesarios para que el desarrollo responda a las necesidades y prioridades de mujeres y hombres”.

LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS

En la vida diaria, es necesaria la organización y planeación de gastos con base en los ingresos de los que se disponen. De la misma manera, el gobierno estructura sus actividades y funciones en torno a los recursos disponibles. El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es el instrumento de política económica más importante del gobierno mexicano: en él se reflejan las prioridades económicas y sociales en términos monetarios.

El presupuesto público tiene impacto en las acciones cotidianas de toda la sociedad. Para procurar el bienestar de mujeres, hombres, niñas y niños—en especial de aquellos grupos que se encuentran en situaciones particularmente desventajosas—el gobierno puede transferir recursos de los estratos de mayores ingresos a los más necesitados, por medio del gasto social. Para que esto suceda, es importante que la orientación y el ejercicio del gasto sean los adecuados.

Por lo general, son los grupos ubicados en la periferia de la discusión política quienes se ven más afectados por el presupuesto público. Para quienes viven en condiciones precarias, el gasto público en materia de salud, educación, infraestructura y vivienda repercute de manera directa en las posibilidades de transformar su condición. Sus necesidades sólo serán atendidas si encuentran expresión formal en los presupuestos públicos.



Para analizar los presupuestos públicos es primordial tener una visión inicial sobre su funcionamiento. Los presupuestos públicos tienen tres funciones económicas principales que son:

1. Distribución de recursos: Esta función se relaciona con la provisión de bienes y servicios públicos. El gobierno decide la división de los recursos públicos en las diversas funciones, políticas y programas que realiza, con base en las prioridades que identifica.

2. Distribución de ingreso y riqueza: Una de las funciones esenciales del gasto público es integrar políticas gubernamentales que favorezcan la disminución de la brecha de ingreso y riqueza entre diferentes grupos de la población.

3. Estabilización de la economía: Los presupuestos son una herramienta para promover cierto nivel de empleo, estabilidad de precios, crecimiento económico, sustentabilidad ambiental y balance externo.

A fin de cuentas, el presupuesto no es más que un cálculo financiero anticipado de los ingresos y egresos del sector público: detalla la política del gasto, definida con base en los ingresos esperados, las necesidades de la población, los compromisos del gobierno y el entorno macroeconómico. Por lo tanto, los presupuestos son medios para alcanzar determinados objetivos planteados en las políticas, mediante la asignación de recursos a las acciones necesarias para cumplir con los compromisos del gobierno frente a la sociedad.

Partiendo de esta premisa, la asignación de recursos públicos y, por ende, los presupuestos, debe responder a las prioridades políticas y no viceversa. Cuando esta relación entre presupuesto y política se distorsiona, resulta más difícil asegurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades que el gobierno enarbola mediante el discurso.



En la actualidad, México—al igual que la inmensa mayoría de países en condiciones similares—enfrenta graves rigideces presupuestarias. **Es fundamental conocer las restricciones y rigideces que caracterizan al presupuesto**, pues esto determinará en gran medida las oportunidades que existan, y las que se puedan motivar, para avanzar hacia la equidad en el gasto público. El margen de movilidad es diferente si el nivel del gasto sólo permite la reasignación de recursos, que si permite aumentar los niveles de ingreso y gasto.

Las principales limitantes a la reasignación de recursos presupuestarios son:

- Los ingresos.
- La política de adelgazamiento del estado y, por consiguiente, del gasto público.
- Para ilustrar esto basta mencionar que el gasto neto del sector público en México ha pasado del 43 por ciento del PIB en 1987, al 22 por ciento en 1999.
- El gasto "comprometido", es decir recursos que están asignados a funciones y programas gubernamentales que no pueden desaparecer, ya sea porque son indispensables, o porque se ha comprometido una asignación a mediano plazo.

En el caso de México esto abarca, por ejemplo, el pago de la deuda, los salarios de la plantilla del sector educativo, así como los del sector salud.

Este gasto comprometido equivale al 87.17 por ciento del gasto neto total 3, siendo que el porcentaje restante se utiliza para cumplir con funciones tan esenciales como el combate a la pobreza.



Bajo esta perspectiva, no es de extrañarse que dentro del sector público existan resistencias a la idea de presupuestos sensibles al género, siendo que la mayoría de las veces son entendidas, de manera estrecha, como el aumento del gasto etiquetado para las mujeres. A su vez, tampoco es de extrañarse que con esa visión limitada sólo se logre pequeños incrementos a programas marginales, que no tienen posibilidades reales para transformar las relaciones de género que caracterizan a nuestra sociedad.

También es fundamental conocer el marco jurídico de la programación y presupuestación; la fuente, organización, presentación y periodicidad de la información presupuestal; los tiempos del proceso presupuestario, así como los actores involucrados en el mismo.

Debido a que un presupuesto sensible al género como ya se mencionaba anteriormente, no sólo se refiere al gasto etiquetado para las mujeres, sino que busca la integración transversal de la perspectiva de género en los programas públicos, a fin de asegurar la asignación equitativa de recursos, es fundamental identificar a los actores clave dentro del sector público, así como los tiempos adecuados para incidir.

PARTICIPACIÓN Y CIUDADANIA DE LAS MUJERES

Participación de las mujeres en puestos públicos

El Instituto municipal de las mujeres es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, de carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.



El instituto de las mujeres en colaboración con el ayuntamiento tiene la tarea de establecer políticas, acciones y programas tendientes a propiciar la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres, así como la tarea de fomento de participación activa de las ciudadanas en conjunto con las autoridades municipales.

A continuación se presentan algunas atribuciones de dichos organismos, que contribuyen precisamente a fomentar la participación femenina en los puestos públicos.

Entre las atribuciones de ambos es pertinente mencionar las siguientes:

- Promover la formulación de **políticas públicas municipales con perspectiva de género;**
- **Promover, fomentar y difundir los derechos de las mujeres** y una cultura de la **no discriminación;**
- Impulsar el acceso a la salud, educación, capacitación, vivienda, empleo y a los servicios públicos municipales;
- Impulsar la capacitación de las autoridades municipales para **incorporar la perspectiva de género en la planeación, los programas y la formulación de los presupuestos municipales;**
- **Impulsar un modelo de atención integral** en los aspectos jurídico, psicológico, educativo, de salud, social y económico, **a las mujeres víctimas de violencia;**



- Suscribir convenios de cooperación con otros organismos públicos y privados, en el ámbito estatal o federal con el objetivo de **mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio**;
- **Promover, fomentar y difundir acciones para prevenir y erradicar el maltrato**, la violencia y la discriminación hacia la mujer;
- Fomentar la creación de refugios para atención a mujeres víctimas de violencia, guarderías infantiles y la capacitación para el trabajo;
- Promover la **participación política de las mujeres**;
- Promover y organizar la **participación ciudadana** para cumplir con los planes y programas municipales;
- Promover el adecuado y ordenado desarrollo urbano de todos los centros de población del municipio;

Incluir a las mujeres en la administración municipal, incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas y garantizando de manera especial, los derechos de las mujeres y el acceso a las mismas a la salud integral, seguridad, vivienda, educación, capacitación, desarrollo productivo, bienestar y a una vida libre de violencia;

Promover los derechos políticos de las mujeres para ocupar cargos públicos de elección popular;

INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE LA PEG

El papel del Instituto Municipal de las Mujeres de Banderilla

El Instituto municipal de las mujeres en Banderilla es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, de carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades de toda persona sin distinción alguna.



El instituto de las mujeres en colaboración con el ayuntamiento tiene la tarea de establecer políticas, acciones y programas tendientes a propiciar la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres, así como la tarea de fomento de participación activa de las ciudadanas en conjunto con las autoridades municipales.

Las instancias municipales de las mujeres son el mecanismo institucional para integrar la perspectiva de género de manera transversal en las tareas de la planeación y gestión municipal y para proponer políticas públicas, dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y a cerrar las brechas de género. Su óptimo funcionamiento depende en gran medida de dotarlas de capacidad de decisión, con recursos presupuestarios y personal profesionalizado en género, así como oportunidades para influir en la formulación de todas las políticas gubernamentales.

Actualmente el Instituto Municipal de la mujer de Banderilla, Ver; se constituye como un organismo público descentralizado del municipio, mismo que tiene como misión y visión los siguientes:

Visión

Ser una institución con políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres veracruzanas, promoviendo la incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos de los tres órdenes de gobierno, que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad.

Misión

Logra una cultura d equidad de género e implementar programas dirigidos a la mujer, que permitan su desarrollo personal, a través de una atención integral, impulsando la capacitación productiva, promoviendo oportunidades de empleo y fomentando la educación para la educación con una misión y planeación a largo plazo.



Objetivo

El Instituto tiene como objetivo general promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

Ley de creación del INMUJERES

La ley de creación del Instituto Nacional de las mujeres se decreta el 12 de enero del año 2001, bajo el gobierno del presidente Vicente Fox Quesada.

En los primeros cuatro artículos se establece lo siguiente.

Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general en toda la república, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Por lo tanto se crea el instituto nacional de las mujeres como un organismo público descentralizado de la Administración pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

A si mismo son sujetos de los derechos que esta ley garantiza todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, y las mexicanas en el extranjero, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma, quienes podrán participar en los programas, servicios y acciones que se deriven del presente ordenamiento.



El objeto general de este Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre el género; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de:

Transversalidad, en las políticas públicas con perspectivas de género en las distintas dependencias y entidades de administración pública federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.

Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género en los estados y municipios.

Fortalecimiento de vínculos con los poderes legislativo y judicial tanto federal como estatal.

El instituto tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- I. Promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas consagradas en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, ratificados por México, en particular los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres. La promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;
- II. La coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyecto y acciones y la concertación social indispensable para su implementación. La ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, así como de



las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en relación con las mujeres.

La evaluación de los programas, proyectos y acciones para la no discriminación y la equidad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias;

III. La promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia.

La representación del Gobierno Federal en materia de equidad de género y de las mujeres ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, y

IV. La promoción y monitoreo del cumplimiento de los tratados internacionales celebrados en termino de los dispuesto por el artículo 133 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La ejecución de programas de ejecución e información para las mujeres de carácter gratuito y alcance nacional, que informen acerca de los derechos de las mujeres, procedimientos de impartición de justicia y, proporcionen orientación sobre el conjunto de políticas públicas y programas de organismos no gubernamentales y privados para la equidad de género.



CONTEXTO

CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO, NECESIDADES, PRÁCTICAS Y ESTRATEGIAS

Diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio de Banderilla, Ver.

La información sobre la situación de las mujeres en los municipios, es un tema que se trabaja permanentemente, ya que es a partir de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Mexicano en que se demuestra la falta de datos que nos permitan conocer el estatus de las mujeres, como viven, su acceso a los servicios y oportunidades así como los facilitadores y obstáculos que en el día a día se ven inmersas las mujeres para acceder a la educación, favorecer sus ingresos económicos y patrimoniales, así como conocer las condiciones de violencia de género de que son víctimas, las brechas de género entre mujeres y hombres, finalmente su incorporación en cargos públicos gerenciales, así como las condiciones que favorecen su empoderamiento.

En el caso del Municipio de Banderilla, Ver., actualmente se cuenta con poca información municipal actualizada que dé cuenta de estos datos, no obstante, durante los últimos años en la Instancia de la mujer se ha trabajado en el aspecto histórico de la situación femenina en esta zona, a continuación se presentan algunos indicadores y porcentajes de acuerdo a las últimas investigaciones realizadas que nos permiten tener un breve panorama de la situación que viven las mujeres banderillenses, conforme a los siguientes sectores:



SECTOR SALUD

En el municipio de Banderilla actualmente se cuenta con 3 unidades de consulta externa:

- IMSS
- IMSS Oportunidades
- SSA

Además del servicio de consulta externa brindada por parte del DIF municipal.

De acuerdo a las cifras extraídas durante el año 2011 es posible conocer que el número de consultas brindadas por los centros de atención en el municipio ha ascendido considerablemente, esto a pesar de que la mayoría de los municipios de nuestro país actualmente se encuentran en situaciones difíciles en cuanto a la prestación de servicios médicos se refiere, todo ello debido a la gran demanda y los costos de medicamentos. Sin embargo, la salud preventiva enfocada hacia las mujeres está abarcando cada vez más a los diferentes lugares.

Cada vez es mayor la oportunidad que se les brinda a las mujeres de recibir atención médica preventiva y oportuna, tal es el caso de los estudios clínicos dirigidos exclusivamente a las mujeres de Banderilla, dichos estudios fueron; campaña para detectar cáncer de mama y de cáncer cérvico uterino, cuyo impacto fue de 1000 beneficiarios aproximadamente.

Mediante este tipo de campañas se tiene como objetivo no solo la sensibilización, sino sobre todo prevenir enfermedades crónicas en la población. Sin embargo es pertinente mencionar que a pesar de que aun existe la discriminación a causa del machismo se ha logrado una mayor participación por parte de la población femenina de la región.



SECTOR EDUCACIÓN

Actualmente el municipio de Banderilla cuenta con 42 planteles educativos, entre ellos se imparte educación básica, media superior y superior.

De acuerdo a los datos más actuales con los que se cuenta, el índice estudiantil oscila entre los 8622 alumnos, de los cuales 4191 son mujeres y con el apoyo de 458 docentes.

En este contexto se habla de que la población entre 6 y 14 años que sabe leer y escribir asciende al 87.58 %, la tasa de analfabetismo era entonces del 6.34%.

Actualmente en el municipio de Banderilla para la mayoría de las mujeres existe igualdad tanto en niños como niñas en el acceso a la educación, esto debido a los cambios suscitados en la estructura y los cambios educativos, gracias a ello se ha permitido mayor igualdad en el trato con niños y niñas en los planteles educativos.

De acuerdo a las últimas encuestas realizadas en la población, el 91 % de las mujeres asevero la presencia de igualdad entre los niños y niñas, mientras que solo el 9% restante considera que existe desigualdad en el trato que se les da a los estudiantes según su género, manifestaron haber tenido experiencias negativas al respecto , principalmente en el nivel primario.

En base a una encuesta aplicada en los hogares del municipio con respecto al mayor nivel de escolaridad predominante en estos, se tiene que en el 37% el mayor nivel educativo lo tienen las mujeres, ya sean jefas del hogar, hijas, sobrinas, etc.

Mientras que el 32% de los hogares existe una equidad, ya que tanto hombres como mujeres tienen el mismo nivel educativo. Finalmente en el 24% de los hogares, el hombre tiene mayor nivel escolar.



TRABAJO DOMÉSTICO, EXTRADOMÉSTICO, INGRESOS

En cuanto al grado de desarrollo humano del municipio de Banderilla se encuentra catalogado como alto y corresponde a un índice de 0.81302, y el índice de ingreso señalado se establece como 0.72251.

Por otro lado la población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos es del 52.7%.

Por lo que respecta al empleo, en Banderilla el número de la población mayor hasta el 2010 de 12 años era de 16422 y la población económicamente activa de 9074; la población económicamente activa ocupada actualmente, oscila entre las 800 personas aproximadamente. Y por lo que respecta a la población económicamente inactiva ascendía a 7286.

Las encuestas actualmente realizadas reflejan que una buena parte de la población femenina, se encuentra desempleada, ya que el 84% trabajaban anteriormente. En este sentido se tiene un 35% de mujeres sin empleo, lo cual es una suma considerable.

Ante este panorama se cuestionó a las mujeres a cerca de las oportunidades en el campo laboral existente en la localidad.

Para el 27% de las mujeres encuestadas no existe igualdad en las oportunidades de acceso en el campo laboral de Banderilla. Sin embargo el 73% de las mujeres visualizan igualdad de oportunidades en el campo laboral, pero aún así consideran que los empleos con más campo laboral son:

- Empleo domestico con el 73%
- Empleo en comercios con el 77%
- Campo laboral profesionista 21%



Es importante mencionar que para el 91 % de las mujeres existe poca oportunidad en el campo de las políticas públicas. Lo cual permite detectar la falta de impulso a las mujeres para dedicarse a las diferentes labores políticas que existen en la localidad.

Por lo anteriormente señalado es fácil percatarse de que las mayores oportunidades laborales para las mujeres de este municipio oscila principalmente en comercios como empleadas de los mismos, el empleo domestico es otro de los de mayor demanda, por lo que se ha sugerido ya que las autoridades lo reconozcan como un empleo formal, por ser fuente principal de trabajo para la mayoría de las mujeres.

Los roles de género reflejan el arduo trabajo que aun se tiene tanto en materia legislativa como en el aspecto de sensibilización e impulso de una gama más amplia de empleos que permitan potencializar a las mujeres las capacidades que presentan, sin limitarlas en medida alguna o pasar por alto alguna de ellas.

HOGARES Y FAMILIA, VIVIENDA

En cuanto a la posición de la mujer en los hogares del municipio la mayoría de ellas aún ocupan el segundo lugar en cuanto a la toma de decisiones, ya que son los jefes de familia en quienes recae dicha tarea, sin embargo la tarea de manutención del hogar en el 45 % de los casos es compartida por los conyugues, solo el 25% de los hogares reflejan que económicamente son representados por la jefa del hogar.



En cuanto a los quehaceres del hogar son realizados por el 80% de las mujeres y apoyándose solamente por el 3% de los hombres.

Sin embargo, al analizar la aportación monetaria que hace cada integrante al hogar, es el jefe o padre de familia quien aporta mayor cantidad de dinero, representado así por el 42% de los hogares.

En cuanto a las reglas de convivencia en el hogar, el 14% de los casos es compartido la disciplina por todos los miembros del hogar, mientras que en el 1% son los abuelos la máxima autoridad.

Con respecto a la educación de los menores en el hogar se encuentra en el 56% de los casos a cargo de la jefa del hogar mientras que solo el 16% de los hombres jefes de familia participan solos o acompañando a la esposa.

Todo ello da cuenta de la situación en la cual se presentan las mujeres de nuestro municipio, es cierto que ha habido grandes avances en cuanto al papel que poco a poco va adquiriendo frente a los roles dentro de la sociedad, pero aun queda un largo camino por andar no solo por parte de la población femenina sino de las autoridades públicas municipales, estatales y federales.



RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA

La composición de la plantilla de personal del ayuntamiento del Municipio de Banderilla, que participo en los talleres de Igualdad entre Mujeres y Hombres, es en total 30 empleadas y empleados. A continuación se muestra en la tabla los puestos que de acuerdo a la plantilla ocupa cada uno de los ellos, separándolos por sexo.

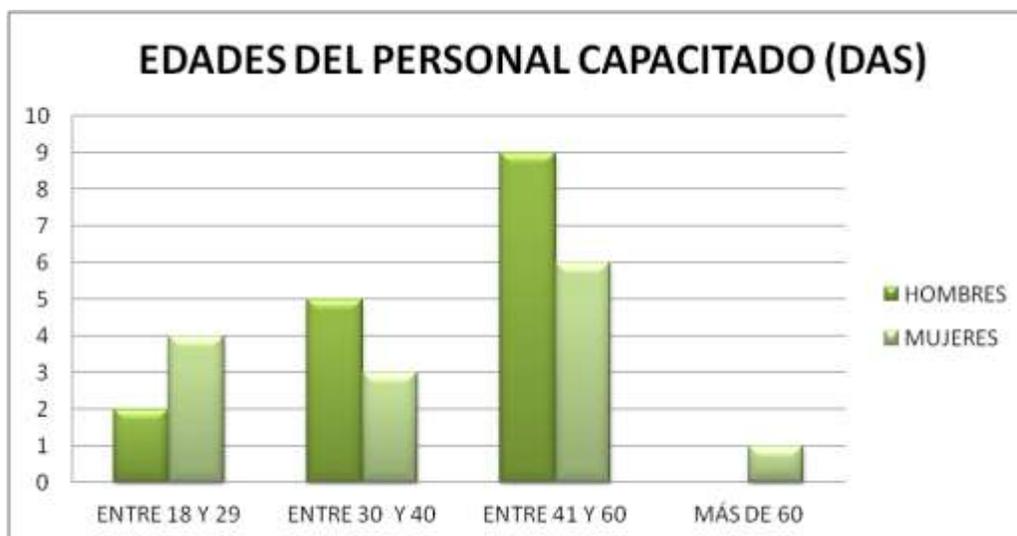
MUNICIPIO	PERSONAL FEMENINO				PERSONAL MASCULINO				TOTAL F+M
	OPERATIVO	MANDO INTERMEDIO	ALTO MANDO	TOTAL PERSONAL CAPACITADO	OPERATIVO	MANDO INTERMEDIO	ALTO MANDO	TOTAL PERSONAL CAPACITADO	
	6	7	1	14	5	7	4	16	30

La grafica 1 muestra la composición porcentual de la plantilla a la que se le impartió la capacitación por sexo. En ella podemos observar que el 47% de los empleados capacitados está compuesta por mujeres, mientras que el restante 53% está compuesta por hombres.



La grafica 2 muestra la distribución porcentual por edades de los y las empleados capacitados de la institución.

En la grafica se puede apreciar que las mujeres y los hombres están distribuidos de manera similar en cada grupo, aunque debe destacarse que del personal capacitado hay menor proporción de mujeres de entre 41 y 60 años de edad.





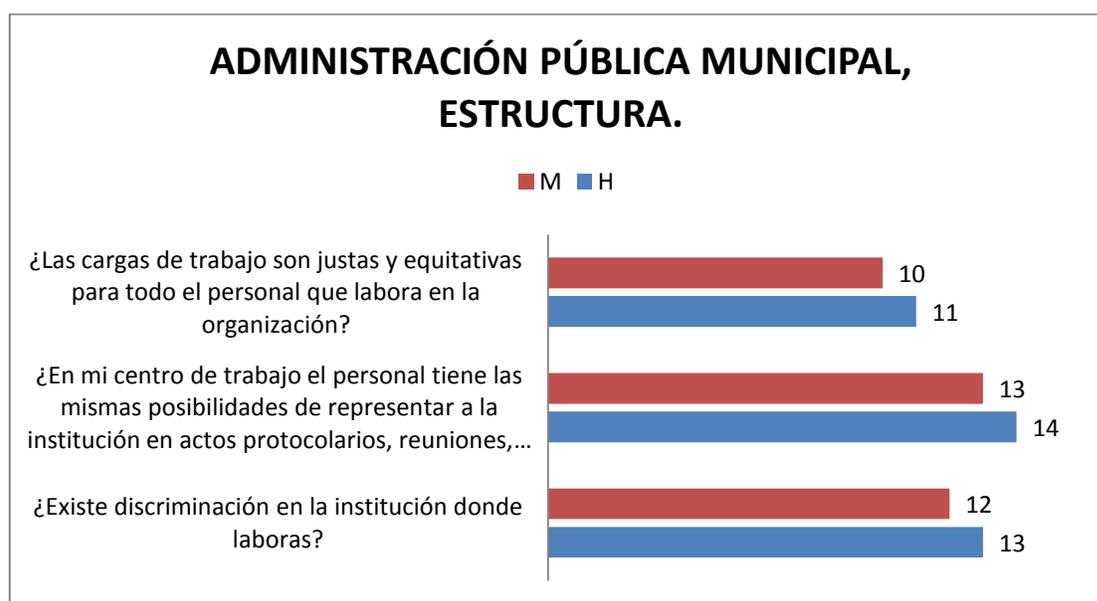
RESULTADOS DE LOS TEMAS QUE COMPONEN LOS TALLERES DEL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VER.

Los resultados del diagnostico se midieron en indicadores, tomando en cuenta la información desagregada por sexo , ya que esto nos permite tener un panorama mas claro acerca de la visión de las mujeres y de los hombres en cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres y esto ayudara para darnos un panorama de que problemas perciben los participantes en cuanto a desigualdad en su centro de trabajo y con la capacitación poder acabar con las brechas de género.

En el presente diagnostico se establecieron 5 talleres, en los cuales incluyen diferentes temas, que en conjunto integran un índice de igualdad entre mujeres y hombres para el municipio de banderilla.

Los talleres establecidos son:

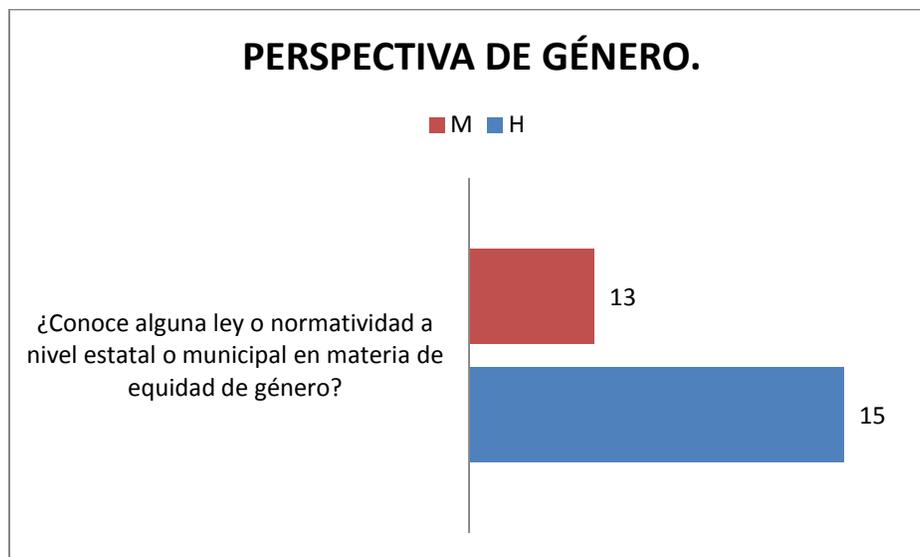
Administración Pública Municipal, estructura.





En la grafica uno, en la primera pregunta 10 mujeres y 11 hombres opinan que las cargas de trabajo son justas y equitativas para todo el personal que labora el municipio. Para la segunda pregunta 13 mujeres y 14 hombres opinan que en su centro de trabajo todo el personal tiene las mismas posibilidades de representar a la institución en actos protocolarios, reuniones, eventos, conferencias, etc. Y para la tercer pregunta en donde se cuestiono si existe discriminación en la institución donde laboran 12 mujeres y 13 hombres dijeron que si.

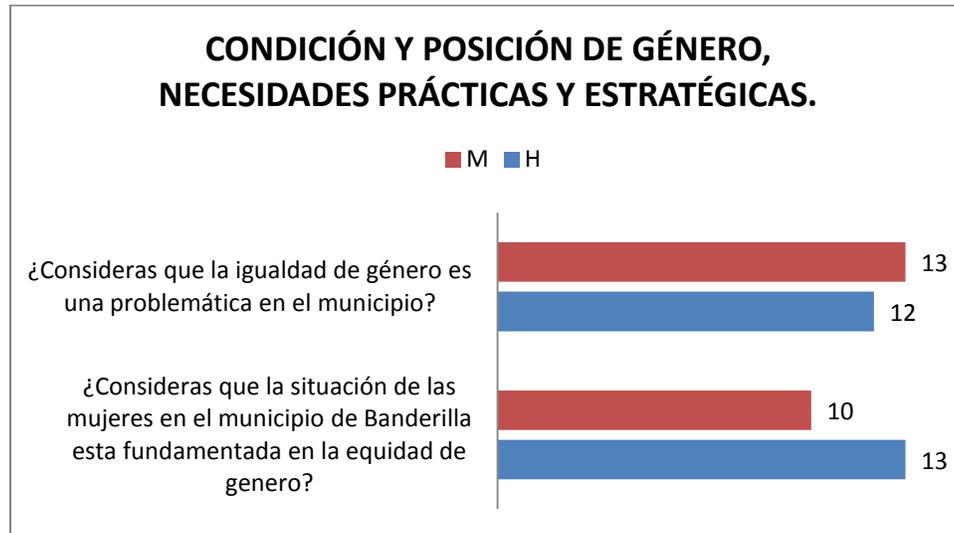
Perspectiva de Género.



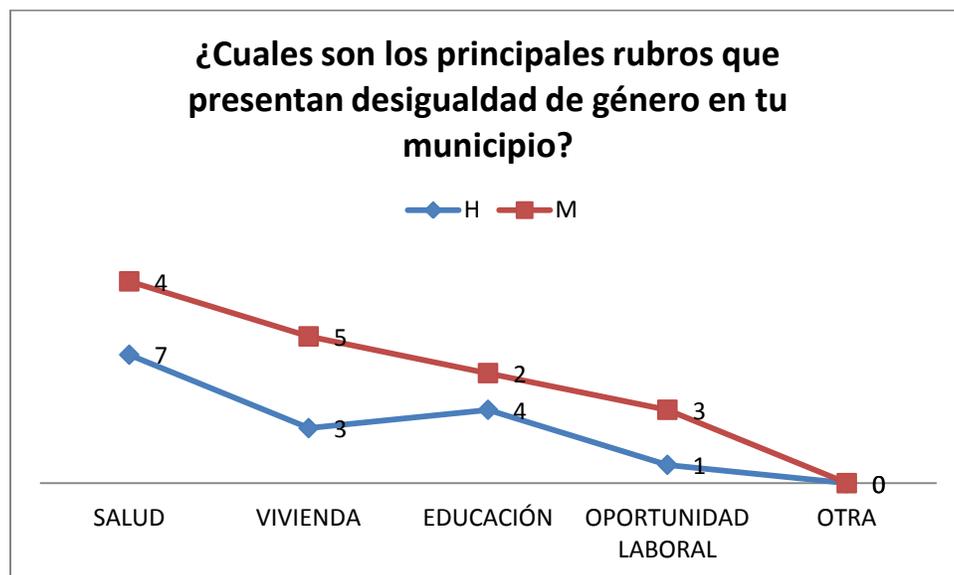
En cuanto a la segunda grafica 13 mujeres y 15 hombres dijeron conocer alguna ley o normativa a nivel estatal o municipal en materia de equidad de genero, lo cual representa la mayoría.



Condición y Posición de Género, necesidades prácticas y estratégicas.



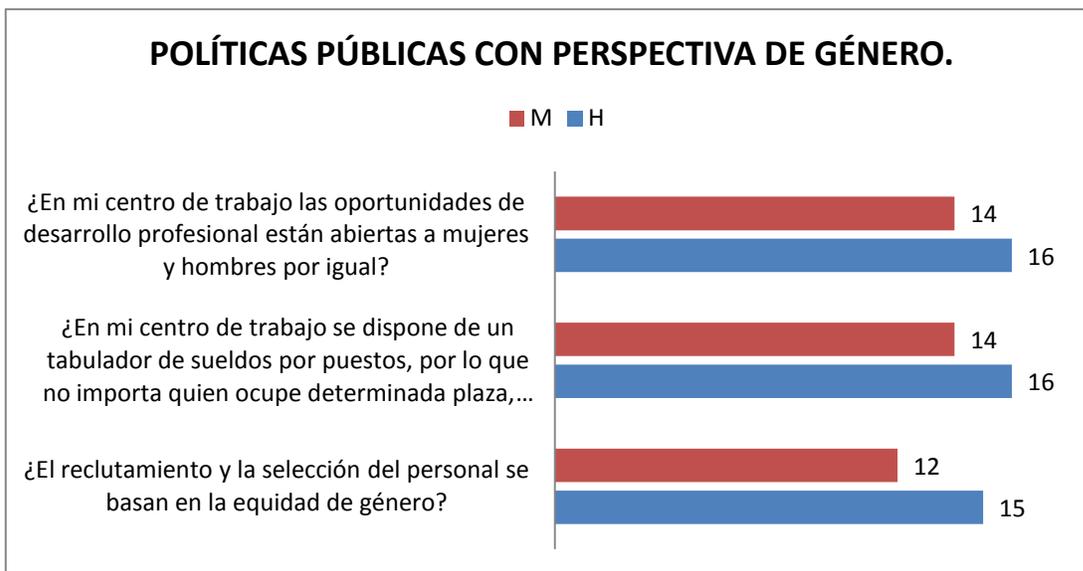
En la grafica 3, 13 mujeres y 12 hombres consideran que la igualdad de genero es una problemática en el municipio y 10 mujeres y 13 hombres consideran que la situación de las mujeres en el municipio de Banderilla esta fundamentada en la equidad de genero.





La grafica 4, es parte del segundo tema y en ella podemos observar cuales son los principales rubros que presentan desigualdad de genero en el municipio, según la visión de hombres y mujeres. En cuanto a importancia la mayoría de mujeres y hombres consideran mas importante el rubro de salud en primer lugar, después la vivienda, educación, oportunidades y por ultimo otras opciones, sin embargo la participación de las mujeres es mas visible que la de los hombres en esta pregunta.

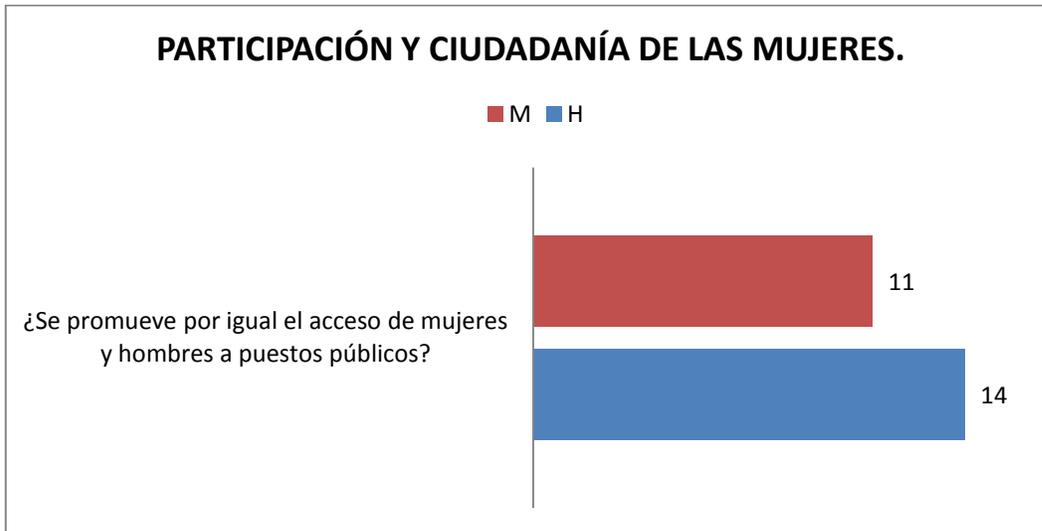
Políticas Públicas con Perspectiva de género.



En la grafica que corresponde al cuarto taller, el total de mujeres y hombres opinan que las oportunidades de desarrollo profesional si están abiertas a hombres y mujeres por igualdad. Para la segunda pregunta el al igual que en la anterior el total de mujeres y hombres opinan que si disponen de un tabulador de sueldos por puestos por lo que ni importa si mujeres y hombres ocupan puestos iguales, obtienen el mismo sueldo. Y apara la tercer pregunta de este taller, 12 mujeres y 15 hombres refieren que el reclutamiento y la selección del personal se basan en la equidad de género.



Participación y ciudadanía de las mujeres.



La siguiente grafica, corresponde al quinto taller en donde 11 mujeres y 14 hombres opinan que se promueve por igual el acceso de mujeres y hombres a puestos públicos.



PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

Uno de los problemas que más aqueja a los mexicanos en la actualidad es la inseguridad social y una creciente ola de violencia a todos los niveles.

En este sentido las políticas públicas se han dirigido a disminuir y a erradicar la violencia. Banderilla no ha sido la excepción, aun cuando es un municipio pequeño en dimensiones y población, se realizan constantes acciones de prevención y vigilancia.

Al cuestionar a las mujeres acerca de la seguridad que sienten en su colonia, o barrio el 85% la consideran segura o regularmente segura. El 20% de la población consideran insegura su colonia; siendo los sitios más nombrados: la colonia Temaxcalapa, Salvador Díaz Mirón y la zona de la vía.

El 15% de las mujeres han sido víctima de algún delito, entre los cuales se tiene, robo, acoso, fraude y hostigamiento.

La violencia contra las mujeres abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia.

Esta violencia es una problemática a la que urge erradicar, ya que ha existido un aumento considerable de casos, a los cuales es necesario insistir en estudiar a fondo las formas de residir los daños y resolver problemas que han quedado en el olvido; Las mujeres han diferenciado entre la violencia dentro del hogar a la que se ha mencionado. Del total de mujeres el 42% ha padecido violencia física, del cual poco más del 18% lo han recibido fuera del hogar.



En cuanto a la violencia psicológica el 45% de las mujeres confirman haberlo padecido alguna vez. El 23% de ellas han sufrido esta agresión fuera de sus hogares.

Con respecto al tema de violencia sexual es uno de los más delicados al tratar con mujeres. Este tipo de violencia con frecuencia viene acompañada de violencia física y psicológica; sin embargo, para la población femenina es un punto difícil no solo de asimilar sino también de aceptar y más aún si es públicamente.

Actualmente en la localidad el 9% de la población femenina ha sufrido en alguna ocasión violencia sexual. Es claro que estos datos han brindado un panorama general de algunas situaciones de violencia se dan en el municipio.

Puesto que con la población femenina del municipio de Banderilla en algún momento se han llevado a cabo sesiones en las cuales, se han trabajado temáticas de importancia pero sobre todo necesarias, que permiten fomentar una visión positiva con respecto al papel que debe jugar la mujer actual en la sociedad actual.

Las temáticas referidas son las siguientes:

- Feminidad y masculinidad
- Salud y sexualidad
- Toma de decisiones
- Problemáticas de las mujeres
- Derechos de las mujeres y legislación existente.

En las asambleas comunitarias el promedio de edad de las mujeres participantes fue de 37 años de edad. La mujer más joven fue de 20 años y la mayor de 82 años de edad. El 90% de las asistentes fueron mujeres de escasos recursos y en condiciones de pobreza, marginación y exclusión.



METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

Entendimiento de metas y objetivos de las P.P

El programa municipal para la igualdad entre hombres y mujeres tiene como objetivos estratégicos los siguientes:

Objetivos Esperados:

1. Que los agentes participantes en este programa, tomen conciencia responsable sobre el papel que aún representan las mujeres en el municipio de Banderilla.
2. Que los agentes participantes en este programa logren establecer, consolidar e impulsar las condiciones necesarias para garantizar la igualdad de trato de mujeres y hombres dentro del municipio de Banderilla.
3. Que los agentes participantes en este programa logren garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
4. Que los agentes participantes en este programa logren garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Que los agentes participantes en este programa logren fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER.
2011-2013



6. Que los agentes participantes en este programa logren potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

7. Que los agentes participantes en este programa logren impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión.

A continuación se describen las estrategias llevadas a cabo para dar seguimiento a cada uno de los objetivos mencionados anteriormente.

OBJETIVO	ESTRATEGIA
-Que los agentes participantes en este programa, tomen conciencia responsable sobre el papel que aún representan las mujeres en el municipio de Banderilla.	<ul style="list-style-type: none">- Será necesario que los representantes municipales estén informados, y sobre todo se encuentren interesados en el papel social que ocupan las mujeres del municipio de Banderilla. Para posteriormente conocer el diagnóstico actual del papel femenino en la sociedad.- Será llevado a cabo un curso-taller con temas referidos a situaciones de equidad de género, que fomenten la reflexión y una participación responsable entre las personas participantes.
-Que los agentes participantes en este programa logren establecer, consolidar e impulsar las condiciones necesarias para garantizar la igualdad de trato de mujeres y hombres dentro del municipio de Banderilla.	<ul style="list-style-type: none">- Durante las sesiones se impulsará y orientará la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas en favor de la igualdad y equidad de género.



<p>-Que los agentes participantes en este programa logren garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.</p> <p>-Que los agentes participantes en este programa logren garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se establecerán servicios especializados para la denuncia de delitos de género: feminicidio, violaciones, trata y tráfico de mujeres, niños y niñas, con el respaldo de las instancias competentes en el ámbito federal y local. - Durante las sesiones se promoverá, que los derechos humanos de las mujeres, contenidos en los tratados y convenciones internacionales, se incorporen en la legislación municipal y así asegurar su formulación.
<p>- Que los agentes participantes en este programa logren garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Elaborar y poner en marcha el programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en el marco del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres. - Incrementar las acciones y programas de prevención de violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar el autoritarismo familiar, los roles



y estereotipos sexistas, las practicas de resolución violenta de conflictos, así como el machismo y la legitación social al uso de la violencia.

- Desarrollar investigaciones y encuestas que aporten conocimiento sobre los factores protectores y detonantes de la violencia de género.
- Promover acciones que garanticen el cumplimiento de obligaciones de la paternidad responsable y reducir el impacto de la violencia patrimonial y económica que afecta el bienestar de las familias y los derechos de protección a la infancia de todos los niños, niñas y jóvenes.
-



<p>-Que los agentes participantes en este programa logren fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicar medidas especiales y realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y comunicación.- Desarrollar mecanismos de equidad para que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en el acceso a becas de todas las modalidades y niveles educativos a favor de una educación incluyente.
--	---



-Que los agentes participantes en este programa logren potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

-Que los agentes participantes en este programa logren potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

- Impulsar la igualdad de oportunidades y condiciones para las mujeres en el mercado laboral, en el acceso a empleos permanentes, remuneración, protección, ascensos y puestos de dirección, a partir de la vigilancia del cumplimiento de la ley y los derechos laborales.
- Desarrollar alternativas de protección para las trabajadoras del sector informal y promover el acceso equitativo a la seguridad social y la protección a la maternidad.
- Fomentar y fortalecer la agencia económica de las mujeres para favorecer su autosuficiencia económica de las mujeres para favorecer su autosuficiencia económica, ampliar sus oportunidades y potenciar sus capacidades en pro del crecimiento económico y el bienestar personal, familiar y comunitario.
- Desarrollar acciones afirmativas para asegurar la capacitación técnica de las mujeres en sus centros de trabajo, y otorgar certificados de competencia laboral que les permita obtener reconocimientos y ascensos.



<p>-Que los agentes participantes en este programa logren impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión.</p> <p>-Que los agentes participantes en este programa logren impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Fortalecer, con miras a lograr la paridad, el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y de toma de decisión en todos los ámbitos de gobierno. - Impulsar acciones afirmativas en el servicio público a fin de aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en la Administración Municipal. - Impulsar la cultura de igualdad y equidad de género, y una mayor representación de las mujeres en las estructuras de decisión de partidos políticos y organizaciones sociales.
---	---

CONCLUSIONES:

El cambio que se pretende mediante la Aplicación de la Igualdad entre hombres y mujeres, es un cambio posible, pero será necesario mantener la visión, y con una adecuada capacitación y motivación de equipo, se podrán aplicar las presentes herramientas las cuales lograran sensibilizar al Municipio de Banderilla.



GLOSARIO:

Perspectiva de género: Herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre hombres y mujeres se dan no solo por su determinación biológica sino también por las diferencias culturales asignadas y que busca solucionar los desequilibrios existentes en mujeres y hombres para acceder a las mismas oportunidades. Al buscar la implementación esta perspectiva desde la administración pública municipal, se requiere contribuir además a los objetivos estatales, nacionales e internacionales.

Política Pública: Conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental.

Sexo: Diferencias biológicas, fisiológicas y anatómicas de los seres humanos que los definen como hombre y mujer.

Brecha de equidad de género: Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres para un mismo indicador y obtener la diferencia en la equidad entre los dos sexos.

Equidad de género: Principio de justicia emparentado con la idea de igualdad, incluye como parte de sus ejes: el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Género: Alude a la forma histórica y sociocultural en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad, en una forma primaria de relaciones significantes de poder.



Gobierno Municipal: En la comprendida como célula de gobierno más importante de un municipio, este concepto comprende los diferentes niveles en los que esta conformada la jerarquía de un municipio comenzando desde el propio ayuntamiento (cabildo) y los diferentes niveles directivos, ejecutivos y operativos de la institución.

Igualdad entre hombres y mujeres: eliminar toda la forma de discriminación en cualquier ámbito o etapa de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Implementación de Políticas Públicas: Conjunto de acciones derivadas de la planeación de la política y que tienen por razón el cumplimiento de objetivos y metas planificadas en la política. Incluye toma de decisiones y seguimiento de acciones.